

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ALERTA POR CORONAVIRUS COVID-19

Ante la decisión de decretar ALERTA ROJA en todo el país por parte del Presidente de la República, se ha definido el siguiente protocolo:

- Quedan restringidos los viajes por motivos profesionales para colaboradores, contratistas, consultores o personas relacionadas con la organización, que provengan o se dirijan hacia cualquier país de Europa y Asia.
- Los viajes desde y hacia cualquier otro destino deben ser limitados a los casos estrictamente necesarios y quedan a decisión del Gerente de Unidad (n-1 o n-2).
- Si un colaborador que ingrese al país es enviado a un área de aislamiento o cuarentena, debe comunicarse con su Jefe Inmediato y el área de Salud Ocupacional para brindarle la asistencia necesaria.
- En el caso del equipo de integración de Cementos Progreso Panamá, se ha definido que quienes en este momento son requeridos presencialmente en Panamá, permanezcan en el país y su regreso a Guatemala dependerá de la evolución del estado de alerta. Para quienes en este momento no son requeridos en Panamá, se les solicita que permanezcan en Guatemala. En el caso de otros proyectos fuera de Guatemala, la necesidad de viajar al destino o regresar a Guatemala deberá ser evaluada según la urgencia del requerimiento y la situación del país.
- Por el estado de calamidad decretado, todo evento que implique una agrupación mayor a 150 personas está sujeto a notificación al Ministerio de Salud. Entre estos se encuentran Granito de Oro, Congreso de Mujeres, capacitaciones, entre otros. El periodo de notificación es con 24 y 48 horas de anticipación, por lo que es prudente evaluar en su momento cada uno de estos eventos y definir su continuidad y/o reprogramación. A los colaboradores se les recomienda evitar el contacto directo para saludar, tal como estrechar la mano o saludo de beso.
- Los colaboradores con síntomas gripales o pulmonares deberán ser evaluados en las clínicas del Servicio Médico, con el objetivo de hacer un tamizaje más objetivo y no crear alarmas innecesarias. Si el caso es confirmado, el colaborador será suspendido por lo menos 2 semanas. El Líder del área deberá abocarse con Desarrollo Humano para el tratamiento a esta suspensión.
- Se procederá a evaluar a los colaboradores que hayan estado en contacto con un caso confirmado interno o externo.
- No se recomienda el uso de mascarillas si no está infectado. Este equipo de protección es para quien padece o quien cuida a una persona con diagnóstico de Coronavirus.
- Si un colaborador está imposibilitado para asistir a las clínicas de Servicio Médico, que consulte un centro más cercano e informe al Servicio Médico sobre el diagnóstico.
- Cada Gerente de Unidad (n-1 o n-2) deberá evaluar en conjunto con el área de Salud y Seguridad Ocupacional y Desarrollo Humano las acciones a tomar ante una situación de crisis en el área por casos de Coronavirus.

El área de Salud y Seguridad Ocupacional estará dando el monitoreo respectivo a la situación para comunicar oportunamente cualquier cambio o ajuste a este protocolo.